



*Ministerio de Defensa Nacional*  
*Resolución Administrativa No. 101*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2.024 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.024 - 2.025", CON ID N° 441285 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Asunción, 28 de Junio de 2.024

**VISTO:** El expediente DGAF N° 1.112/24 y la Nota DC Y P N° 57/24, elevado por la Dirección de Contabilidad y Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:** Que en la misma se solicita la autorización para dar inicio al llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2.024 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.024 - 2.025", CON ID N° 441285, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL;

Que, la Ley N° 7.021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones dispone Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Qué, el Artículo 40 de la Ley N° 216/1.993 de "Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación", expresa: el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; en concordancia con el Artículo N° 2 del Decreto N° 1.726/2.014 del 03 de junio de 2.014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Art. 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le





*Ministerio de Defensa Nacional*  
*Resolución Administrativa No. 408*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2.024 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.024 - 2.025", CON ID N° 441285 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

competente al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

**POR TANTO,** En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**  
**RESUELVE**

**1º.- AUTORIZAR** el inicio del llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a L MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2.024 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.024 - 2.025", CON ID N° 441285, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

**2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3º.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si necesario fuere.

**4º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**



(FDO): GRAL EJ (R) OSCAR LUÍS GONZALEZ CAÑETE  
MINISTRO